

PROCESO DE OBTENCIÓN DE PATENTES DE ALOJAMIENTO

RUTA DE LA FORMALIZACIÓN ALOJAMIENTO TURÍSTICO

1

Emprendedor **consulta al municipio a través de la DOM**, si es posible realizar la actividad comercial según Plan Regulador.

2

Emprendedor **solicita documentación a la DOM**

(Certificado de Informaciones Previas, Permiso de Edificación, Recepción municipal – Recepción de la Obra y Certificado de zonificación).

3

Emprendedor **solicita autorización a la autoridad sanitaria correspondiente**

(aprobación de Sistemas de agua potable y Aguas Servidas domésticas, emitida por la SEREMI de Salud, entre otros).

4

Autoridad sanitaria inspecciona el lugar y emite un informe.

5

Emprendedor **reúne documentación solicitada y la presenta al Departamentos de Rentas y patentes.**

6

Municipalidad revisa la solicitud y la documentación presentada. Puede volver a requerir inspecciones adicionales. Si la revisión es satisfactoria, la municipalidad aprueba la solicitud y emite la patente de funcionamiento.

7

Usuario paga patente (derechos municipales) para entrega de la misma.

¿ PREGUNTAS CLAVES:

¿Cuentas con agua potable? para la aprobación de resolución sanitaria es clave que cuentes con agua potabilizada.

Obtén tu certificado de informes previos en Dirección de obras para saber la situación de tu terreno antes de comenzar el proceso de construcción y/o formalización.

¿Tienes el rol de la propiedad? ya sea propietario o arrendatario es clave contar con título de dominio o de arriendo. Si no cuentas con esta información será necesario que lo regularicen en el Ministerio Bienes Nacionales de tu región.

Si tu terreno está en zona rural, ¿necesitas cambiar de uso de suelo?, esto debes realizarlo en Servicio Agrícola y Ganadero-SAGinformación será necesario que lo regularicen en el Ministerio Bienes Nacionales de tu región.